

El importe neto de los premios, en ambas fases, son los que se relacionan a continuación:

FASE PROVINCIAL

En la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria):

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 90 €.

En la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria):

- 1.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 450 €.
- 2.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 300 €.
- 3.º Premio: Material escolar, deportivo o informático por valor de 150 €.

FASE REGIONAL

- 1.º Premio de la categoría A: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 600 €.
- 1.º Premio de la categoría B: Consistirá en material escolar, deportivo o informático por valor de 900 €.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se concede el II Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 10 de enero de 2002, por la que se regula y convoca el II Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una actuación de esta Consejería cuya finalidad consiste en el reconocimiento público de aquellas entidades sin ánimo de lucro, voluntarios y voluntarias, medios de comunicación, empresas y Corporaciones Locales que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Conforme al procedimiento establecido en la citada Orden, el pasado día 18 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que falló la concesión del II Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las candidaturas que se relacionan en el contenido de la presente Orden.

La referida Orden establece que el Jurado propondrá las candidaturas ganadoras al titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 10 de enero de 2002,

DISPONGO

Artículo único. Conceder el II Premio Andaluz al Voluntariado en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Organización o Entidad de Voluntariado:

A la Asociación «A toda Vela», por la importante labor realizada en las actividades de ocio con los jóvenes que presentan discapacidad psíquica, así como por el trabajo de formación llevado a cabo con los voluntarios y las voluntarias que comparten su proyecto.

Premio en la modalidad de Voluntario/a:

A don Guillermo Suárez Vinuesa, por su singular dedicación en la lucha contra la drogadicción y por su esfuerzo voluntario ayudando a los demás tras haber salido de una situación personal de especial dificultad.

Premio en la modalidad de Medio de Comunicación:

A don Juan José Téllez Rubio, por su programa de radio «Bienvenidos», orientado a prevenir la xenofobia, la inmigración y la intolerancia, así como por su destacada labor de sensibilización a los ciudadanos sobre la inmigración, manifestada en diversos artículos de prensa.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado:

A los Encuentros Rurales de la Asociación de Padres y Protectores de Disminuidos Psíquicos (APROSUB), debido a la potenciación del voluntariado en el ámbito rural, así como por la búsqueda de la integración social del colectivo de los disminuidos psíquicos, mediante la formación de los voluntarios y las voluntarias.

Premio en la modalidad de Corporación Local:

A los Ayuntamientos de la Comarca de la Vega, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castiblanco, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Tocina y Villaverde del Río, por su Taller de Apoyo y Seguimiento para niños, niñas y jóvenes con discapacidad (TAS), habiéndose tenido en cuenta la promoción y participación del colectivo, por su labor de sensibilización en la ciudadanía hacia este sector y por haber conseguido ilusionar a un grupo numeroso de voluntarios y voluntarias que desarrollan el proyecto.

Premio en la modalidad de Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado:

Queda desierta esta modalidad por falta de presentación de candidaturas.

El Jurado acuerda conceder una Distinción Especial a doña Isabel María Caro Parejo, por su reacción espontánea ante el hecho ocurrido el día 1 de septiembre de 2002 en las costas gaditanas, transmitiendo gran generosidad al dar de mamar a un bebé que, junto a su madre, desembarcó de una patera.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia

con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención, otorgada al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Chiclana de la Frontera.
Finalidad: Gastos de luz y comunicaciones.
Cantidad: 12.020,24.

Cádiz, 22 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de octubre de 2002, por la que se aprueba la nueva redacción dada al temario específico de los programas de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Archivística, Biblioteconomía, Farmacia y Pedagogía, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Agrícola, ATS, Ayudantes de Archivos, Ayudantes de Biblioteca y Topografía, y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes.

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación de los programas de materias específicas que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Archivística, Biblioteconomía, Farmacia y Pedagogía, Temario específico en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Agrícola, ATS, Ayudantes de Archivos, Ayudantes de Biblioteca y Topografía y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, aprobados por Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA número 135, de 20 de noviembre), y Orden de 10 de agosto de 1998 (BOJA número 98, de 1 de septiembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar, para general conocimiento, la nueva redacción dada a los programas de materias específicas que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Archivística, Biblioteconomía, Farmacia y Pedagogía, Temario específico en el Cuerpos de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Agrícola, ATS, Ayudantes de Archivos, Ayudantes de Biblioteca y Topografía y Temario específico en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

TEMARIO ESPECIFICO PARA EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION ARCHIVISTICA (A2022)

1. El concepto y el régimen jurídico del Patrimonio Histórico en España. El Patrimonio Documental y los Archivos. Bibliografía.
2. Las Competencias del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Administración local en materia de Patrimonio Documental y Archivos. Bibliografía.
3. La protección del Patrimonio Histórico. Normativa, régimen e instrumentos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Medidas de Fomento. Infracciones y sanciones. Bibliografía.
4. El Patrimonio Histórico: Derechos y obligaciones de los titulares. Actuaciones de particulares sometidas a autorización en el Estado y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bibliografía.
5. La legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Documental y archivos. Bibliografía.
6. El Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.
7. La Normativa de la Unión Europea en materia de Archivos. Bibliografía.
8. El Archivo. Concepto. Evolución histórica. Análisis histórico de la normativa. Bibliografía.
9. La Archivística. Evolución histórica. Los principios de la Archivística. La formación profesional del archivero. Bibliografía.
10. Las Ciencias y disciplinas auxiliares de la Archivística. Ciencias de la Información y de la Documentación. Bibliografía.
11. El documento: Concepto y clasificación de los documentos. Bibliografía.
12. Los caracteres internos y externos de los documentos. Génesis y tradición documental. Bibliografía.
13. Los soportes de los documentos. Bibliografía.
14. Las tipologías documentales de la Administración Pública en la Edad Moderna. Bibliografía.
15. Las tipologías documentales de la Administración Pública Contemporánea. Bibliografía.
16. El Procedimiento administrativo. El expediente administrativo. Bibliografía.
17. El ciclo vital de los documentos y sus valores. Tipos de Archivos. Bibliografía.
18. La organización de los documentos: Fondos, secciones, series, unidades documentales. Secciones facticias y colecciones. Bibliografía.
19. La clasificación y la ordenación. Bibliografía.
20. La identificación documental. La identificación en el Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.
21. La valoración documental. La valoración en el Sistema Andaluz Archivos. Bibliografía.
22. La selección documental. La conservación y la eliminación. La selección en el Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.
23. Los ingresos de documentos. Ingresos en el Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.
24. La descripción: Concepto. Los instrumentos de descripción. Bibliografía.
25. La normalización de la descripción. Normas internacionales. Niveles de descripción. Bibliografía.
26. El acceso a los documentos y a los Archivos. Concepto y normativa. Bibliografía.
27. El servicio en los Archivos. Bibliografía.
28. La difusión en los Archivos. Bibliografía.
29. La reproducción de documentos. Bibliografía.
30. La salida de los documentos. La salida y el préstamo administrativo en el Sistema Andaluz de Archivos. Bibliografía.
31. El edificio de Archivo. Areas y circuitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.